

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.140

LEY 3140

7 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3140

LEY 3140

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización a don Augusto Lemousin , para instalar y explotar en la ciudad de La Plata, una usina de luz eléctrica, tracción y fuerza motriz, dentro de las mismas condiciones y bajo las mismas tarifas máximas del consumo particular, establecidas por el contrato y la ley de fechas 21 de enero de 1905 y 10 de octubre de 1904, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo contratará con el señor Lemousin , también dentro de los mismos términos, precios y condiciones estipuladas en el contrato y ley mencionados en el artículo anterior, la provisión de cien focos de arco voltaico destinados al alumbrado público de La Plata.

ARTÍCULO 3°. El concesionario deberá firmar la escritura de contrato dentro de los ciento ochenta días de promulgada la presente, y dentro de los doce meses de la misma fecha presentar al Poder Ejecutivo, para su aprobación, los planos y estudios pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Al firmar la escritura el concesionario deberá presentar un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, a la orden del Poder Ejecutivo, valor de cinco mil pesos moneda nacional, en efectivo o en títulos de la Provincia de renta pública, en cantidad equivalente, el que será devuelto una vez que entre a funcionar la usina.

ARTÍCULO 5°. Si dentro del plazo de dos años contados desde la aprobación de los planos, no funcionara la usina, caducará de hecho la concesión con pérdida del depósito de garantía, como caducarán también, en las mismas condiciones, en caso de no cumplirse, las obligaciones establecidas en el artículo 3.

ARTÍCULO 6°. Esta concesión gozará de los mismos privilegios y exenciones concedidas a empresas análogas y regirán, a su respecto, iguales obligaciones.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3140. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).